



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 328-25
EXPEDIENTE N° 6266/03
Salta, 07 AGO 2025

VISTO: La presentación de la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, D.N.I. 23.653.052, mediante la cual solicita la aprobación de su desempeño como Auxiliar Docente Adscripta en la cátedra Administración de Personal I con extensión a Administración de Personal II, designada por Res. Consejo Directivo N° 715/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta a fojas 27, la mencionada profesional fue designada por Res. Consejo Directivo N° 715/03, como Auxiliar Docente Adscripta en la cátedra Administración de Personal I con extensión a Administración de Personal II de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración a partir del 21 de octubre de 2003 y por el término de (1) año.

Que a fojas 32, tomo intervención la Dirección General Administrativo- Económico de esta Unidad Académica, por la que se solicita información respecto del desempeño como Auxiliar Adscripto de la Cra. Tilián, durante el referido período.

Que el artículo 26 de la Res. CD 110/00 y modificatoria-Reglamento de Adscripciones de esta Unidad Académica, que establece:

"Que una vez finalizado el período de adscripción, la cátedra evaluará la actividad realizada y aconsejará sobre su aprobación. El Honorable Consejo Directivo decidirá en definitiva dicho aspecto y en caso afirmativo se otorgará la certificación correspondiente."

Que a fojas 37, el Esp. Alberto Eduardo Tejerina informa: *"...que en esas fechas y hasta su fallecimiento, el Profesor Raúl Paesani, era él responsable de las asignaturas Administración de Persona I con extensión a Personal II, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, con todas las funciones y consecuentemente tareas académicas y administrativas que surgen de tal condición..."*

Que, con posterioridad a la desaparición física del Profesor Paesani, año 2004, el Esp Alberto Tejerina, lo reemplazó en sus funciones, no habiendo advertido la necesidad de emitir informes del desenvolvimiento de los Docentes Adscriptos, *conforme lo establecido en el artículo 26 de la Res CD 110/00.*

Que, independiente de lo informado, pone en conocimiento que los Docentes Adscriptos realizaron todas las tareas que les fueron asignadas, en su condición de tales.

Que a fojas 44, a solicitud de la Secretaria de Asuntos Académicos y en razón del tiempo transcurrido, se remiten las actuaciones al Servicio Jurídico de la Universidad, para asesoramiento.



7/0



328-25

Que a fojas 45, obra el Dictamen N° 22.661 de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, en el que expresa:

"Vienen los presentes obrados a los fines de dar intervención a este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica respecto del pedido de aprobación de la adscripción llevada a cabo durante el año 2003 por la Profesora Claudia Elizabeth Tilián en la materia Administración de Personal I con extensión a Administración de Personal II (FS. 28).

A fs. 37/38 rola informe del Esp. Alberto Eduardo Tejerina, Prof. Asociado de la cátedra Administración de Personal I y Prof. Adjunto de Administración de Personal II en el cual relata las razones que produjeron la demora e indica que los docentes adscriptos realizaron todas las tareas que les fueron asignadas, en su condición de tales.

A fs. 39 rola informe de la Directora General Académica de la Facultad, en el que concluye recomendando tratar la aprobación de lo solicitado ante el Consejo Directivo conforme Res. 110/00.

A fs. 43 rola Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que concluye recomendando la aprobación del proyecto de resolución de fs. 40/41. aprobatorio de la adscripción en cuestión.

A fs. 44 la Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad, solicita asesoramiento a este Servicio respecto a si corresponde hacer lugar a lo solicitado dado el tiempo transcurrido.

Dicha Consulta reviste un carácter eminentemente académico, no obstante, en tanto se trate del reconocimiento de una adscripción satisfactoria y efectivamente realizada, no hay objeciones jurídicas para que sea reconocida."

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 289/25, que obra a fojas 43 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/2025 de fecha 05/08/25, resolvió aprobar el Despacho N° 289/25 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que les son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado, el servicio prestado por la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, D.N.I. N° 23.653.052, como Auxiliar Docente Adscripta en la cátedra Administración de Personal I con extensión a Administración de Personal II, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, designada por Res. Consejo Directivo 715/03 a partir del 21 de octubre de 2003 y por el término de 1 (un) año.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativo-Económico, a la Dirección General Académica y otros interesados para su toma de razón demás efectos.

gg!

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.